



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

13 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 781

VISTO: El Expte. N° 9.515-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de 8.000 lts. de gasoil común, 4.000 lts. de nafta súper y 3.734,73 lts. de gasoil tipo Premium; y

CONSIDERANDO:

Que formula tal pedido: "*En virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad, de control de tránsito y de todos los servicios que se brindan en nuestro Municipio, y dado que se encuentra en trámite un pedido de provisión del mismo a través de la Licitación Pública N° 20/2018 y sabiendo que los precios, condiciones y calidad son importantes a la hora de decidir la alternativa más conveniente...*";

Que a fs. 03 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión por el importe total de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) y a fs. 03 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13), el que dispone: "... podrá también contratarse en forma directa: ...13- La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales.", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, los que respectivamente disponen: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

Que a fs. 10 interviene la Sra. Directora de Administración, solicitando se modifique la reserva presupuestaria informada a fs. 03, por el nuevo monto de \$ 493.351,85 (pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y uno con ochenta y cinco centavos), conforme Cuadro Comparativo de Precios que incorpora a fs. 09, del cual surge que el monto a invertir asciende a dicha suma -determinada en base a las cotizaciones que agrega a fs. 06/08- y en el cual se consigna la siguiente observación: Proveedor "Full Service S.R.L.", por tal importe total (\$ 493.351,85);

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la nueva reserva presupuestaria para la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 781**

13 SEP 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrándose en trámite la Licitación Pública N° 20/2018, para la provisión de combustibles varios destinados a vehículos y maquinarias del Municipio, autorizase la Compra Directa de 8.000 lts. de gasoil común, 4.000 lts. de nafta súper y 3.734,73 lts. de gasoil tipo Premium, a la Firma "**Full Service S.R.L.**", CUIT 30-70822514-9, por hasta el importe total de \$ 493.351,85 (pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y uno con ochenta y cinco centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.-

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA